



Ciudad
de Málaga

Área de Comunicación



CORRESPONSABLES



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



COMUNICADO

Derechos Sociales

www.malaga.eu

El Ayuntamiento impulsa un proyecto piloto de servicio de cuidado de menores a domicilio para facilitar la conciliación familiar y laboral

- La iniciativa, enmarcada en el plan Málaga Ciudad Corresponsable, será financiada a través del Plan Corresponsables de la Junta de Andalucía con fondos del Estado
- El servicio de canguro 'Nos cuidamos' se desarrollará el próximo verano y se podrán solicitar entre 3 y 7 horas diarias para asistir al trabajo, a cursos u otras necesidades puntuales

Málaga, 22 de abril de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, pone en marcha un proyecto piloto para la prestación de un servicio de cuidado de menores a domicilio para facilitar la conciliación familiar y laboral de las personas beneficiarias. Esta iniciativa se enmarca en el II Plan Málaga Ciudad Corresponsable impulsado por el Consistorio para el desarrollo de acciones y medidas que promuevan la corresponsabilidad para seguir avanzando hacia una conciliación real y el reparto tanto de las tareas domésticas como de las responsabilidades familiares (organización, cuidado, educación...). La prestación del mismo ha salido a concurso con un presupuesto de 119.984,39 euros (IVA incluido), financiados íntegramente a través del Plan Corresponsables de la Junta de Andalucía con fondos del Estado. El plazo para la presentación de ofertas permanecerá abierto hasta las 13:00 horas del próximo 29 de abril.

Este servicio de canguro 'Nos cuidamos' va dirigido a menores con edades comprendidas entre los 4 meses y los 10 años, o hasta los 16 en el caso de menores con necesidades especiales y se llevará a cabo en el domicilio de la familia beneficiaria durante el próximo verano, con un periodo de ejecución previsto entre el 23 de junio y el 28 de septiembre. Serán personas beneficiarias las madres, padres o demás personas que ostenten la tutela de los menores que estén empadronadas en el municipio de Málaga y que tengan necesidades objetivables de conciliación de carácter puntual y extraordinario o dificultades para satisfacer estas necesidades a través de los servicios municipales ordinarios u otros de instituciones públicas.

El acceso al servicio se realizará mediante la correspondiente solicitud que, cuando esté operativo, se habilitará en la web del Plan Málaga Ciudad Corresponsable

<https://malagaciudadcorresponsable.eu/> y será necesario contar con el consentimiento de todos los tutores legales de los menores, los cuales serán seleccionados por la empresa adjudicataria siguiendo los citados criterios de preferencia.

Los motivos por lo que se podrá solicitar son para asistir al trabajo, a un curso de formación ocupacional o entrevistas de trabajo, asistencia obligatoria en cualquier organismo público o privado, participación social, cultural o deportiva; u otras necesidades o circunstancias personales debidamente acreditadas que serán valoradas por el equipo técnico municipal. Para ello, se dará prioridad a las siguientes circunstancias: familias monoparentales, personas con discapacidad, familias numerosas, unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados, mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, personas en riesgo de exclusión social y el nivel de rentas y cargas familiares. En caso de que existan más solicitudes que horas de servicio a prestar, se priorizarán las unidades familiares con menos ingresos en el mes anterior a la solicitud. En cualquier caso, se trata de un servicio puntual encaminado a facilitar la conciliación familiar y las necesidades y circunstancias de naturaleza extraordinaria, no algo estructural.

Requisitos de los hogares y de las personas cuidadoras

En cuanto al domicilio, los hogares de las familias solicitantes deberán reunir una serie de requisitos, tales como presentar unas condiciones adecuadas de habitabilidad e higiénico-sanitarias, disponer de agua y alimentos necesarios para los menores y se deberán facilitar las llaves del domicilio en caso de que se autorice la salida de la persona cuidadora fuera de la vivienda. Además, no se podrá prestar el servicio en aquellos hogares en los que no se pueda garantizar la seguridad e integridad de la persona trabajadora.

La entidad adjudicataria asignará a la persona que mejor se adapte a las características del servicio, a razón de un profesional para un máximo de dos menores. En el caso de grupos de tres a cinco menores se asignarán dos; y tres para grupos de seis o más. La empresa gestora del servicio deberá poner a disposición una persona responsable de la coordinación técnica, así como un equipo de monitores con la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente o auxiliar de Educación de Infantil o de Jardín de Infancia, además del carné de manipulación de alimentos, formación en primeros auxilios y en el uso de desfibriladores y reanimación cardiopulmonar.

Las actuaciones en el domicilio familiar estarán adaptadas a la edad de los menores e incluirá actividades lúdicas, artísticas y creativas, lectura de cuentos, alimentación e higiene. Igualmente, se contemplan actividades fuera del domicilio en entorno cercano (jardines o parques infantiles) o la recogida de centros o actividades dirigidas a los mismos. En este sentido, se procurará mantener en la familia al mismo profesional



Ciudad
de Málaga

Área de Comunicación

Comunicado

www.malaga.eu

asignado. Todo el personal deberá estar identificado externamente y en todo momento a través de una prenda de vestuario superior identificativa y una tarjeta con su nombre y apellidos.

málaga